

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFRO-PERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA

7.ª SESIÓN

MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA

—A las 08:19 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, colegas congresistas, asesores de los despachos y de bancadas, ciudadanía que pudiera estar presente hoy con nosotros en esta séptima sesión de nuestra comisión.

De manera especial dar el saludo de la Mesa Directiva a los congresistas Juan Carlos Del Águila Cárdenas, Modesto Figueroa Minaya, Moisés Mamani Colquehuanca y César Villanueva Arévalo, que además informo a la comisión que su bancada y el Pleno lo han incorporado como miembro permanente de nuestra comisión, cosa que saludamos de manera especial.

Nos falta un congresista para hacer el *quorum* correspondiente, pero sugiero que comencemos con la parte informativa de la sesión, de tal manera que cuando se incorporen podamos retomar la agenda. Entonces, siendo las 8 y 19 minutos de la mañana del martes 7 de noviembre vamos a dar inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Saludamos la presencia de los congresistas, y a la vez informamos que la congresista Tania Pariona Tarqui ha expresado su licencia dado que se encuentra fuera de nuestro país. También me informan de la secretaría técnica que nuestra colega María Melgarejo también ha presentado la licencia correspondiente a esta sesión. Vamos a proceder a la espera de que tengamos el *quorum* correspondiente con la sección informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas que tengan a bien presentar informes a esta comisión expresando el hecho de que la semana pasada no tuvimos reunión por la razones que se les ha compartido puedan expresar en este momento los informes que hubiere lugar.

Aquellos que deseen hacerlo pueden pedir la palabra. Si no hubiese informes, vamos a pasar a la estación de despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Por vía electrónica les hemos remitido a sus despachos la relación sumillada de documentos remitidos y recibidos, y los proyectos de ley ingresados recientemente a la comisión hasta el día viernes 3 de noviembre del 2017, ¿si hubiese algún pedido de congresistas presentes?

Quisiera saludar la presencia del congresista Oracio Pacori que también se incorpora a nuestra sesión. Quisiera en todo caso si hay pedidos que pudiera hacer hasta el momento de poder recepcionarlos. No hay pedidos.

Entonces, si no hay pedidos y a espera de poder tener la presencia de un congresista titular para poder hacer el *quorum* correspondiente, vamos creo a poder participar nosotros de una de las ayudas audiovisuales que desde la comisión de apoyo técnico del equipo de comunicaciones tenemos desarrollado.

Existe un video sobre cambio climático que apunta a recoger parte de los debates de las sesiones que hemos tenido de la problemática que hay en el país. Y en ese sentido, vamos a proceder a poder observar el video que está disponible además en la web del Congreso sobre cambio climático.

Si por favor, ¿tienen ya resuelto los temas técnicos?, procederíamos a la exhibición del video sobre cambio climático.

Gracias.

—Inicio de la proyección de vídeo

La señora .— *El cambio climático es una realidad.*

Y está afectando todas las formas de vida del planeta. En un futuro cercano afectará especialmente a las poblaciones de los países más pobres que no han sido precisamente los que más han generado los gases de efecto invernadero, lo que nos ha llevado a una situación de injusticia ambiental.

El Perú enfrenta desafíos severos, como la acelerada pérdida de glaciares, la deforestación amazónica, la mayor ocurrencia de fenómenos climatológicos extremos, inundaciones como las del Fenómeno del Niño y la destrucción de sus cabeceras de cuenca, fuentes naturales de agua que debiéramos proteger.

Todo es real y está sucediendo ahora. Por eso esperamos que las medidas adoptadas por los gobiernos para reactivar la economía no pongan en peligro la ya débil institucionalidad ambiental en el país. Esto hace al Perú todavía más vulnerable al cambio climático.

¿Cuán lejos hemos llegado? ¿Cuánto daño hemos hecho? ¿Hay algo que podamos hacer para detenerlo? Los cambios que hoy se necesitan son profundos y no pueden esperar más.

—Fin de la proyección del vídeo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, sí prender las luces por favor.

Agradecemos la ayuda visual sobre la problemática del cambio climático a nivel global y a nivel nacional, que como ustedes saben, ahora mismo incluso genera gran preocupación en el país. Tenemos incendios forestales en Piura en este momento que están generando graves problemas en la pérdida del área forestal, no solo por la pérdida de biodiversidad y forestación, sino además por la emisión de CO₂.

Damos la bienvenida a los congresistas María Elena Foronda, y al congresista Mártires Lizana precisamente de Piura, que se

incorporan ya a nuestra comisión, con lo cual, tenemos el *quorum* correspondiente y voy a proceder a dar inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, siendo las 8 de la mañana con 26 minutos se hace constar la licencia de los congresistas ausentes: Tania Pariona y la congresista María Melgarejo.

El propósito de la sesión de hoy estimados colegas es aprobar la Ley marco de cambio climático, una de las leyes más importantes que espera el país para fortalecer la gobernanza e institucionalidad y lograr la gestión integral, participativa y con experiencia ante el cambio climático. Se busca reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, lograr el desarrollo económico del país en armonía con la naturaleza para el buen vivir.

Yo quisiera recordar, no está demás hacerlo, que estamos ante una responsabilidad legislativa política y ética mayor, en lo que compete a nuestra función como legisladores, tanto de cara a la COP23 que se está realizando y tendrá desarrollo a lo largo de estos días en Alemania. Pero también de la próxima visita papal, que como ustedes saben tiene especial importancia en el mensaje para el cuidado de la tierra.

Y por lo demás, la responsabilidad que nosotros tenemos para no dejar de legislar en una materia tan importante sobre hechos que pueden afectar de manera grave a las futuras generaciones. Esta tarea es indelegable, es impostergable, y la asumimos.

Y en ese sentido, recordábamos que con la aprobación de esta ley el Congreso de la República se convertirá en el primero de Sudamérica en aprobar una ley específica de cambio climático. Ya gozan de legislación sobre cambio climático en Centro América, los países hermanos de México, Honduras y Guatemala.

No olvidemos que en el caso de Honduras y el Perú compartimos juntos la calificación de países de mayor vulnerabilidad frente al cambio climático a nivel mundial. Honduras está calificado como el segundo país de riesgo frente a cambio climático mundial, y el Perú está calificado como el tercer país de riesgo frente al cambio climático debido a su biodiversidad. Y en ese sentido, tenemos el honor en cierto modo de haber recogido un conjunto de propuestas que nos llevan a tener en agenda hoy la aprobación del dictamen sobre la Ley de cambio climático.

Quisiera colegas en el curso de la reunión, que podamos en primer lugar someter a consulta la aprobación del acta correspondiente a la sexta sesión ordinaria celebrada el 17 de octubre del 2017 que ha sido remitida a sus despachos por vía electrónica junto con la citación y agenda.

Los colegas que tengan a bien respaldar la aprobación del acta del 17 de octubre sírvanse levantar la mano. El acta que ha sido remitida a sus despachos correspondientes o si hubiera observaciones, los colegas que tuvieran observaciones que hacer al acta para proceder a votarla, el acta del 17 de octubre. No habiendo observaciones que se escuchen al acta del 17 de octubre, voy a proceder hacer la pregunta nominal.

Sí, congresista Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Yo tengo alguna duda, ¿si se refiere al acta donde se puso a consideración la conformación del Grupo de Trabajo de Amazonía Sostenible? Si fuera así, básicamente señalar claramente que lo que había en dicha oportunidad era la conformación por parte de 3 miembros del Grupo de Trabajo de Amazonía Sostenible, si eso está en el acta, entonces mi voto va ser a favor.

El señor PRESIDENTE.— Sí, en el acta está ya aprobado congresista Del Águila, que está conformada por los miembros que han sido propuestos, y de quienes consideren pueden adjuntarse. Sí, esta concedido congresista Del Águila.

Entonces, llevamos al voto por favor la aprobación del acta, ¿los congresistas que estén a favor de la aprobación del acta del 17 de octubre sírvanse levantar la mano por favor?, por unanimidad procedemos aprobar el acta del 17 de octubre.

Sí, congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Buenos días, presidente.

Podrá entender que yo no estuve en la sesión, así que yo no puedo votar por la aprobación o desaprobación. No estuve en la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo congresista Vergara, queda registrada su observación.

¿A favor o hace observación congresista Melgarejo?

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Yo no puedo votar porque tampoco estuve en la sesión.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Entonces, se aprueba el acta del 17 por mayoría con las indicaciones hechas por el congresista Vergara y la congresista Melgarejo a quien le damos la bienvenida por ser una de las autoras de Ley de la iniciativa sobre cambio climático.

Por vía electrónica hemos enviado a sus despachos la relación sumillada de los documentos remitidos. Si hubiera algún informe que algún congresista que se ha incorporado a la sesión quisiera hacer, vuelvo a insistir que este sería el momento para presentar su informe correspondiente.

Si no hay informes pasamos al tema de pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— ¿Hay algún pedido que se quiera hacer a la comisión?

Congresista María Elena Foronda, tiene la palabra.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, presidente. A través suyo, saludo a los colegas parlamentarios. Simplemente informarle presidente, que hay un Proyecto de Ley 1123 del congresista Glider Ushñahua, que propone declarar de interés nacional la construcción de la carretera en zonas de frontera y

el mantenimiento de trocha carrozable en el departamento de Ucayali.

Tenemos información que este proyecto ya cuenta con un dictamen favorable por la Comisión de Transportes que ha sido la única comisión a la que ha sido derivado, no entendemos por qué, dado de que es un proyecto que está impactando también Áreas Naturales Protegidas, y hay comunidades y pueblos indígenas que deberían ser consultados conforme manda la Ley de consulta previa en la ejecución.

Por lo tanto, solicitaría a través de la Presidencia que las opiniones de las siguientes entidades del Poder Ejecutivo sobre este proyecto del Ministerio del Ambiente, Cultura, del Ministerio de Salud y del Sernanp, y además, de solicitar que pueda también pasar por la Comisión de Pueblos Andinos para su dictamen.

Finalmente, hay otro proyecto el 1893/2017 del congresista Modesto Figueroa, que también propone declarar de interés nacional la construcción de la Carretera de Integración Regional Madre de Dios, tramo: Puerto Maldonado-Mazuco-Limonchayoc-Gamitana-Salvación, para que también podamos solicitar a través de la comisión pueda ser remitido a la Comisión de Pueblos Andinos, sabemos que la primera comisión es la pueda dictaminar. Pero dada las características de estos proyectos que podrán impactar sobre las comunidades y sobre las áreas de protección necesitamos tener una opinión.

Y finalmente, solicitarle a través suyo señor presidente que pudiéramos oficiar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que elimine el clasificador de rutas al Sistema Nacional de Carreteras. Todas aquellas rutas o proyectos que se sobrepongan sobre las zonas de reservas indígenas, reservas territoriales y demás territorios de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial.

Y finalizo, señalando que hay un Proyecto de Ley 1344/2016, se lo voy alcanzar por escrito señor presidente, que propone la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial y de áreas protegidas en cuanto a proyectos que tengan que ver con el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura, y así un proyecto que sea visto y quisiéramos por favor también que lo pudieran agendar.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Foronda. En todo caso le solicitamos pueda alcanzarnos los pedidos por escrito para hacer la valoración adecuada en la comisión.

Congresista Del Águila, tiene la palabra. Antes quisiera darle saludos si me permite a la congresista Patricia Donayre, y al congresista Bienvenido Ramírez que se han incorporado también, son miembros titulares de la comisión.

Congresista Del Águila, tiene la palabra.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Como ya estuvo agendado creo en una anterior oportunidad y en acuerdo con mi colega Melgarejo hago mía la solicitud para que se pueda agendar nuevamente este proyecto de ley que tiene respecto de lo que es Amazonía Sostenible.

El señor PRESIDENTE.— Hacemos parte de la mesa el pedido que hace el congresista Del Águila para poder someterlo a la comisión y defenderlo, ¿de acuerdo?

Bien, no existiendo más pedidos, vamos a proceder a la estación de orden del día.

Pregunte, estamos en pedidos.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Simplemente formalizar ante el ministro de Trabajo, que es el que está impulsando y llevando adelante el programa oficial de la visita del santo padre el papa, y hay una agenda específica sobre tema de pueblos indígenas y medio ambiente en la Amazonía.

Hemos conversado con él para poder ser parte de esta delegación y se dijo que se podría solicitar a través de la Comisión de Pueblos, lo vamos hacer a través de mi despacho también, pero sí sería importante porque se va a tratar específicamente temas de Pueblos Indígenas y de Amazonía dentro de la comisión, dentro de la visita que van a tener aun cuando es protocolar, sí sería importante estar presente dado que va a convocar a un número muy grande de dirigentes y líderes de los pueblos indígenas que están enfrentando impactos ambientales y de construcción de carreteras en la Amazonía.

El señor PRESIDENTE.— Tomamos también en cuenta el pedido, y le solicito por favor hacerlo además por escrito para el trámite correspondiente.

En cuanto a la estación de orden del día, he expresado el propósito al inicio de la reunión de que hoy día nos proponemos aprobar el dictamen de Ley marco de cambio climático. Una de las leyes más importantes que requiere el país para fortalecer la gobernanza e institucionalidad y lograr la gestión integral, participativa y transparente ante el cambio climático, para lograr así reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático, lograr el desarrollo económico del país en armonía con la naturaleza para el buen vivir.

Y he recordado la enorme responsabilidad legislativa, política y ética que tenemos en esta comisión y en este Parlamento entorno a hechos importantes como la COP23, la próxima visita papal, y el hecho de que seríamos el primer país en Sudamérica de contar con una ley específica sobre cambio climático. Centro América ya dispone de esta legislación marco, México, Honduras y Guatemala.

El debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 270/2016, Ley marco para enfrentar los efectos de cambio climático, ley que declara de necesidad pública e interés nacional la forestación y reforestación en las principales cuencas hidrográficas alto andinas del Perú, la 338 propiciando una regulación de régimen hídrico y mejora del ambiente.

Proyecto de Ley 720, que crea la comisión de prevención y lucha contra el impacto ocasionado por heladas y friajes que afectan a la población de las zonas alto andinas de la selva.

El Proyecto de Ley 729 - Ley marco para la gobernanza ante el cambio climático.

El Proyecto de Ley 905 - Ley de promoción para la adaptación y mitigación al cambio climático peligroso y protección de cabeceras de cuencas.

El Proyecto de Ley 1118 - Ley de promoción de buen vivir para enfrentar los efectos de cambio climático.

El Proyecto de Ley 1314 - Ley marco sobre cambio climático.

El proyecto de Ley 1547 - Ley marco de cambio climático.

El Proyecto de Ley 1578 - Ley de reconocimiento y protección de las prácticas, haberes y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas del Perú dirigidos a enfrentar el cambio climático.

El Proyecto de Ley 1985 - Ley que dispone la prevención y atención permanente de los efectos de las heladas y friajes en el marco del cambio climático.

Todos ellos, sin duda proyectos de ley muy valiosos que además muestran el compromiso que han tenido los congresistas de las diversas bancadas y del propio Ejecutivo. En ese sentido, los diversos proyectos de ley son de autoría de congresistas de Fuerza Popular, del Frente Amplio, de APP, del propio Ejecutivo, y tenemos que congraciarnos del hecho de que congresistas de diversas fuerzas políticas hayan expresado y hayan además contribuido con sus diversos proyectos de ley que han sido considerados para la formulación de la ley del dictamen que nos convocan para su aprobación.

En ese sentido, doy constancia también de un conjunto de actividades que se han hecho a nivel de Participación Ciudadana, de consultas al Ejecutivo, reconocer la labor que de manera especial asumieron la congresista María Elena Foronda en su calidad de presidente de la anterior comisión; el congresista Wilmer Aguilar en su calidad de vicepresidente; la congresista Tamar Arimborgo, que también actuó como secretaria de la presidencia de la anterior comisión.

Y como ustedes tienen en la parte introductoria del cuerpo legislativo de la ley marco, están todas ellas reseñadas, las actividades de consulta, de participación ciudadana, de coordinaciones con el Ejecutivo, de coordinaciones con las organizaciones de pueblos indígenas, y de manera especial a mi encargo, además, considerado y estando el seguimiento correspondiente para las coordinaciones con los diversos despachos de los congresistas que han sido autores de iniciativas legislativas.

Tengo que dar fe que todos los miembros que están presentes en la comisión de alguna manera han participado en las diversas iniciativas y generativas que las bancadas han presentado. Y también quiero dar fe de la preocupación que ha expresado el

Ministerio del Ambiente y la propia Premier de que esta ley marco pueda ser aprobada; y la carta que nos dirigió el presidente del Congreso de la República pidiendo que fuera prioridad de esta comisión la aprobación del dictamen.

Dando la bienvenida a nuestra colega, la congresista Yesenia Ponce vamos a continuar con la apertura del debate de los aportes que se quieran hacer al dictamen que ha sido participado por ustedes. Y en ese sentido, pido que con la ayuda técnica podamos hacer una presentación breve del contenido del dictamen. Pueden ayudarnos con las luces por favor.

Como ustedes saben, vamos a darnos ayuda con el ppt que está a disposición suya, también en su versión electrónica.

El calentamiento global. El cambio climático es una realidad debido al aumento de gases de efecto invernadero que ya es un dato establecido por la comunidad científica y además aceptada por muchos de los Gobiernos, la mayoría de Gobiernos en el mundo, que la temperatura del planeta viene incrementándose de manera acelerada desde 1980 provocando fenómenos climatológicos extremos.

Y como nos lo ha recordado el panel intergubernamental para el cambio climático, el Perú es el tercer país más vulnerable del mundo frente al cambio climático. Sabemos que eso se traduce como principales impactos en nuestro país en inundaciones y en sequías.

Y como ha establecido la comunidad científica, tanto el IPCC, como el Instituto Tyndall, han señalado que 3 van a ser los factores de mayor afectación: los temas relacionados con la salud por la aparición de nuevos vectores, el tema del acceso al agua en calidad y cantidad, y el tema de la agricultura; y por tanto de la alimentación.

Así que en esa perspectiva, nosotros hemos tenido que experimentar, por ejemplo, el año 2016 como un fenómeno climático que nos ha acompañado pero que se vuelve extremo en el contexto climático actual, provocó más de cien mil damnificados el 2016, 75 fallecidos, 175 mil viviendas afectadas, 1900 kilómetros de carreteras destruidas, y 159 puentes colapsados. Además como lo sabemos, eso se traduce en ingentes gastos para nuestra economía. El Gobierno ha tenido que anunciar inversiones por más de 25 mil millones de soles solo para restablecer parte de la infraestructura que ha sido dañada. Actualmente esta reconstrucción es un proceso en camino que como sabemos se está haciendo, además, cuestionada responsablemente desde el Congreso por la lentitud con la que se viene respondiendo.

Otro de los impactos asociados al cambio climático, son las fuertes sequías prolongadas en algunos casos, sobre todo durante los meses de agosto y setiembre que por ejemplo en el año 2015 propiciaron incendios forestales en más de 10 regiones del país.

Evidentemente los Gobiernos Regionales y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), no estaban preparados para tener una respuesta adecuada. Se reportaron 2 fallecidos y la pérdida de 20 mil hectáreas de bosques secos y andinos, eso

implica no solo pérdidas económicas, sino también emisiones de gases efecto invernadero.

Entre ellos se perdieron bosques locales y áreas naturales protegidas que albergaban especies en peligro de extinción como el oso de anteojos, y la pava aliblanca en el caso del norte. Con varios congresistas del norte, con el colega Lizana, los colegas de Fuerza Popular y de APP, en el caso de Lambayeque y Cajamarca estuvimos especialmente preocupados porque se asignaron más recursos para socorrer a las familias y a las regiones afectadas con los incendios forestales en el presupuesto del año pasado, y la respuesta aun así no fue suficiente.

Los proyectos de ley acumulados que son materia de este dictamen figuran en una extensa relación, además sumillada en la exposición de motivos del proyecto de ley. Esta el Proyecto de Ley 270 que fue presentado por el congresista Horacio Pacori, entonces miembro de la bancada del Frente Amplio.

El Proyecto de Ley 729 - Ley marco para la gobernanza ante el cambio climático, que presentó nuestra colega María Elena Foronda.

El Proyecto de Ley 905 - Ley de promoción para la adaptación y mitigación del cambio climático, que presentó nuestro colega congresista Humberto Morales.

El Proyecto de Ley 1118, que es un proyecto sobre adaptación y mitigación al cambio climático en cabeceras de cuencas, que es de mi autoría.

El proyecto de Ley 1314, Ley Marco Sobre Cambio Climático, que ha sido presentado por el Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski.

El Proyecto de Ley 1547 la Ley Marco del Cambio Climático, que ha presentado nuestra colega María Melgarejo, que ha venido teniendo un rol activo en los debates con el equipo de la comisión para el dictamen de hoy.

El Proyecto de Ley 338 sobre Forestación y Reforestación, ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la forestación y reforestación en las primeras cuencas hidrográficas que ha presentado el congresista Ricardo Narváez, de la bancada de APP.

El Proyecto de Ley 720 Ley que crea la Comisión de prevención lucha contra el impacto ocasionado por heladas y friaje que ha presentado nuestro colega congresista de Fuerza Popular, Sergio Dávila.

y los proyectos de ley 1578, Ley de reconocimiento y protección de las prácticas y saberes conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, presentado por la congresista Tania Pariona y el Proyecto de Ley 1985, Ley de reconocimiento y protección de las prácticas y saberes de conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, presentado por el congresista Wilbert Rozas.

Las opiniones que han sido recibidas desde el ejercicio de la presidencia de esta comisión en el periodo anterior, en el caso

del Poder Ejecutivo se han recibido opiniones de la Autoridad Nacional del Agua, del Ceplan, del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Defensa.

Se han recibido opiniones de los Ministerios de Agricultura, del Minam, del Minedu, del Minem, del Minsa, de organismos importantes para estos temas como el Senamhi y el Sernanp.

De sociedad civil han habido reuniones con diversas organizaciones de sociedad civil, como cooperación DAR, grupo Perú Ambiente y Clima, Movimiento Ciudadano para el Cambio Climático, Proética de la SPDA. Y de parte del sector privado, se han recibido opiniones del CONAM.

En ese sentido, ha habido un amplio proceso de opiniones y de participación.

En cuanto al objeto y la finalidad del proyecto de ley, el proyecto de ley busca tal como está expresado en el dictamen, establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para:

Uno; coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participa activa y transparente de las medidas de aceptación y mitigación al cambio climático.

Y dos; busca reducir la vulnerabilidad del país ante el cambio climático, aprovechar las oportunidades y el crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en las Cumbres Internacionales sobre Cambio Climático.

Sobre las disposiciones generales, el capítulo uno, del desarrollo legislativo de nuestro dictamen, plantea diversos principios, nueve principios, el de integración, transversalidad, subsidiaridad, rendición de cuentas, transparencia, participación, gobernanza climática, prevención y el principio precautorio que es recogido ya en muchas legislaciones y en la propia legislación sobre el tema ambiental en nuestro país.

En cuanto a los enfoques, se recogen los enfoques de conocimiento tradicionales que además, ya hacia parte de las comunicaciones ambientales del Ministerio del Ambiente, desde las gestiones anteriores. Se recoge el enfoque de cuencas hidrográficas, de ecosistemas, de reservas de carbono, de planificación territorial, de interculturalidad, de derechos humanos, de equidad e igualdad, de desarrollo bajo en carbono, de gestión de riesgos y de justicia ambiental.

En cuanto al capítulo dos, el capítulo dos, desarrolla el marco institucional para la gestión integral del cambio climático. Uno de los temas fundamentales acá, es el tema de la intersectorialidad y la corresponsabilidad. En ese sentido, el marco institucional plantea una articulación entre el Ministerio del Ambiente, los demás ministerios que conforman el Poder Ejecutivo, los gobiernos locales y gobiernos regionales y en ese sentido, asigna al Ministerio del Ambiente, la calidad de autoridad nacional de ente rector, reconoce a los ministerios su

autoridad sectorial y reconoce la participación y la importancia de una gestión integral frente al cambio climático con participación de las autoridades regionales y las autoridades locales.

Sin embargo, para asegurar que este marco institucional y lo plantea el capítulo dos, para la gestión integral del cambio climático, existiendo ya la comisión nacional sobre el cambio climático, conformado por el Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales y sociedad civil en el artículo 9.º, a propuesta del Poder Ejecutivo y también de la iniciativa legislativa de la congresista María Melgarejo, se reconoce la importancia de una comisión de alto nivel de cambio climático que este liderada por el Poder Ejecutivo y eso aparece en el artículo 10.º,

En el capítulo tercero, los instrumentos de gestión integral para el cambio climático, se toman en cuenta fundamentalmente aquellas grandes directrices y compromisos asumidos por nuestro gobierno en el Acuerdo de París, que fue suscrito por 193 países en relación a contribuciones determinadas a nivel nacional, para salud, bosques, pesca, agricultura y agua, y se toma en cuenta las políticas públicas ya existentes, como la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático regulada por el Decreto Supremo 007 del Minam; el Plan Nacional de Género, Cambio Climático del Decreto Supremo 012 del Minam; el Plan de Acción y adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, la Resolución Ministerial 238 del Minam, entre otros.

Hay una reseña detallada de los mismos en la parte considerativa del dictamen.

En el capítulo cuarto, asumen las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, como sabemos, las medidas de adaptación tienen que ver directamente ese impacto con el desarrollo de ciudades sostenibles, prevención y gestión de riesgos climáticos entre otras. Y en las medidas de mitigación, tienen que ver directamente su impacto sobre el transporte sostenible, la gestión de residuos sólidos.

El tema de la promoción de energías renovables y limpias, que es un tema tan importante y sobre el que tenemos tanto atraso en el desarrollo de nuestro país, y considera, también como principales beneficiarios de los mecanismos como, red a las comunidades locales, pueblos indígenas que viven dentro o que se hallan alrededor de bosques en nuestro país.

En el capítulo quinto y en el capítulo sexto, se desarrollan dos temas no menos centrales. En el capítulo cinco, el tema de las acciones en educación ambiental y de manera complementaria, la investigación, tecnología, investigación científica, en ambos casos orientadas a las necesidades ambientales y particularidades culturales de cada localidad.

Y en el capítulo sexto, se pone de relieve la obligación del Estado en materia de transparencia y acceso a la información. Elementos indispensables para garantizar la participación adecuada de todos los actores involucrados.

Y, por último, en el capítulo siete, aborda los mecanismos de financiamiento climático, se destaca la asistencia técnica por parte del Minam a todos los organismos públicos interesados en acceder a los fondos climáticos.

Asimismo, se propone la apertura de todos los organismos cualquiera sea su naturaleza a fondos públicos, privados de la Cooperación Internacional que financien proyectos o programas destinados a la mitigación o adaptación al cambio climático.

En todos los casos, se les exigirá rendición de cuentas y se priorizará la atención de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Las disposiciones complementarias apuntan ya a la manera específica de cómo debe implementarse el plan, teniendo en cuenta que tenemos en realidad un retraso o a veces no una adecuada intervención y oportuna intervención en respuestas a cambio climático y por eso las disposiciones transitorias buscan que se pueda compasar la implementación de la ley en planes adecuados.

Dicho eso, colegas congresistas, quisiera dar apertura al debate con la participación de todos ustedes, sobre las observaciones, acotaciones, añadidos, modificaciones, que ustedes consideraran pudiera hacerse para el dictamen.

Voy a abrir un rol de oradores.

La congresista Patricia Donayre, congresista Oracio Pacori. Una primera vuelta de dos intervenciones.

Bien congresista Patricia Donayre, tiene el uso de la palabra.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Gracias. Buenos días.

Bueno hay algunas observaciones para el predictamen que se nos presenta, presidente.

En primer lugar, felicitar porque se ha ampliado el objeto, no era solamente implementar políticas, sino establecer una serie de disposiciones generales, creo que se ha tomado del proyecto de María Melgarejo, me parece muy bien, positivo.

Hay una controversia respecto al uso del término "buen vivir" en realidad es un debate más filosófico que realista, entonces, como tenemos en la mayoría de la legislación peruana el término "sostenible", creo que podría irse por ese término si es que lo consideran los colegas. Eso es en el artículo 1.

En el artículo 2, respecto a principios, entendiendo, que la concepción de los principios generales del derecho son como proposiciones abstractas y universales que dan razón a todo el ordenamiento y al marco jurídico, entendiendo, también que una de las características de los principios generales del derecho es la fundamentalidad, es decir, que es un nexo integrador del ordenamiento jurídico sin el cual no sería posible el resto. Creo que debe mantenerse los principios de gobernanza climática y el principio de transparencia.

En el artículo 3, sobre los enfoques para la gestión integral del cambio climático, en cuanto al 3.11 sobre la justicia

ambiental, se señala que el Estado garantiza que los ciudadanos accedan de manera rápida, sencilla y efectiva ante las entidades administrativas y jurisdiccionales para evitar impactos y riesgos del cambio climático.

El tema de la justicia ambiental, ya está regulado en el artículo 4, de la Ley General del Ambiente, entonces, de repente podría considerarse, no incluirlo acá, salvo mejor parecer. En cuanto al artículo 7, sobre autoridades sectoriales, el inciso 7.2, perdón, presidente, creo que tengo que referirme a un artículo más. En el artículo 6, sobre la autoridad nacional, artículo 6.7, se señala sobre la incorporación al sistema nacional de información ambiental e investigación científica. Sin embargo, yo creo que es necesario también precisar, que lo que se tiene que hacer es gestión de esta información, no solamente recopilar la información ya existente si no gestionarla, entonces, sería importante incorporar esa precisión, incorporar al sistema nacional de información ambiental, la gestión de la información científica y del desarrollo tecnológico, no solamente tecnológico.

En el artículo 7.6, autoridades sectoriales, inciso 7.2, es importante incluir una referencia adicional, además, de programas presupuestales habría que incorporar, y en sus instrumentos de inversión.

En el artículo 9, sobre la conformación de la comisión nacional de cambio climático, hay que hacer una eliminación a la referencia a la cuota de participación, es necesario que se derive la determinación de la estructura de la conformación de la comisión a un reglamento que en su caso lo tendrá que hacer el Minam.

En el artículo 11, sobre...

El señor PRESIDENTE.— Perdón congresista Donayre, en el artículo 9, para poder entender bien su aporte, que no se especifique, quienes lo conforman, si no que quede sometido a reglamento, ¿es lo que plantea?

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— Sí,

El señor PRESIDENTE.— Ya gracias.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— O incluir en todo caso, de acuerdo a su norma de creación. La Comisión Nacional sobre Cambio Climático está integrada por representantes del Gobierno nacional, regional y local. Así como por miembros de la sociedad civil de acuerdo a su norma de creación.

En el artículo 11, sobre instrumentos de gestión integral para el cambio climático. Se señala, son instrumentos de gestión integral para el cambio climático A,B, C, en el D, simplemente dejarlos en otros instrumentos de gestión, no hacer un número clausus, no cerrar la posibilidad de que puedan haber posteriores nuevos instrumentos, entonces, quedaría otros instrumentos de gestión.

Y en el artículo 23, en el 23.2, sobre financiamiento, hay una precisión necesaria, sugiero la siguiente redacción: "los

administradores de fondos públicos, privados o de la Cooperación Internacional, monitorean, evalúan y comunican al Minam, los resultados de sus acciones de adaptación y mitigación alcanzados a través del uso de los recursos para demostrar la efectividad y eficiencia del gasto". Es decir, conectar la comunicación también al tema de la efectividad, pero en relación al Minam, no de forma independiente a estos administradores de fondos públicos y privados.

Luego en el 23.3, incluir, también al Ministerio de Economía como responsable de establecer los lineamientos para el uso del financiamiento climático, el Ministerio de Economía en coordinación con el Minam.

En el 23.4, cuando se señala en los procedimientos de gestión, negociación y obtención, cambiar de fondos públicos privados por recursos financieros, fondos públicos privados, adicionar, recursos financieros, además, de fondos públicos privados. Y finalmente...

El señor PRESIDENTE.— Puede repetir, congresista Donayre, su observación al 23.4.

La señora DONAYRE PASQUEL (PPK).— 23.4, agregar "recursos financieros", quedaría: en los procedimientos de gestión, negociación y obtención de los recursos financieros, fondos públicos, privados" y todo como sigue.

Creo que tengo una precisión adicional. No eso es todo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, por sus aportes, congresista Donayre.

Saludar la presencia del congresista Humberto Morales, que se ha incorporado a la sesión y la del congresista Horacio Zeballos, que también se ha incorporado a la sesión.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor presidente, muchísimas gracias. De igual manera por su intermedio muy buenos días a todos los colegas congresistas.

Bueno, estamos en el debate de un proyecto de ley, creo que de mucha importancia y de mucha trascendencia que podemos tener a nivel nacional. Entendiendo, de que los problemas que tenemos a nivel nacional sobre los efectos que está generando el cambio climático, requieren de manera urgente que esto se disponga en políticas públicas.

Se nos avecina el COP23 y creo que no solamente por este gesto de estar en la COP23, debemos de tener un marco normativo frente al cambio climáticos sino más allá de ello, porque en la actualidad requerimos de políticas públicas, porque el país no nos olvidemos ha sido ya víctima de los desastres naturales que se ha vivido principalmente en el norte del país, producto del fenómeno Niño costero, este tipo de marco normativo nos ayudaría a prevenir este tipo de desastres.

Y lo otro, es que tenemos constantemente en cada parte del año, en el caso de todas las provincias alto andinas, principalmente aquellas que están sobre los 2500 metros del nivel del mar, el tema de las heladas, el friaje o los procesos de sequía que vienen enfrentando estas zonas.

Entonces, creemos que esta ley marco sobre el cambio climático, requiere que se apruebe lo más antes posible. Ha habido un conjunto de propuestas iniciativas legislativas de distintas bancadas que le han hecho aportes importantes a esta ley marco, creo que con los aportes más que le está haciendo la congresista Patricia Donayre, se va a enriquecer este proyecto de ley y es necesario que tengamos que aprobarlo.

Digo, que es necesario porque tenemos que ya ir implementando algún tipo de medidas, medidas de adaptación y medidas de mitigación. En la región de Puno se ha podido ver que por ejemplo, los productores de café, quienes vienen exportando el café, en este año han sido víctimas o han sufrido el efecto que ha tenido el cambio climático, han retrasado las cosechas y producto de este retraso de las cosechas han perdido la oportunidad de poder exportar uno de los mejores cafés que tenemos en el nivel del país. Están perdiendo posibilidades de crecimiento económico, entonces, esto implica de que estas medidas de adaptación, así como esta, tienen que ser aplicados de manera multisectorial y esto involucra a los distintos sectores del Estado.

En la región de Puno, nosotros tenemos el Lago Titicaca que es uno de los lagos más majestuosos que tenemos a nivel nacional y que además, esto se comparte con otro vecino país. El Lago Titicaca está sufriendo los efectos del cambio climático, porque cada año los niveles de evaporación no conjugan con el equilibrio o con el balance hídrico que debería tener el Lago Titicaca y estamos perdiendo la capacidad de volumen de nuestro lago y a este paso, si no tenemos políticas públicas vamos a perder en el tiempo nuestro tanpreciado Lago Titicaca, que además está contaminado.

Entonces, es necesario que se apruebe este proyecto de ley marco sobre el cambio climático. En ese entender, revisando todo el marco normativo, yo más bien quisiera hacer un aporte a este predictamen antes de que sea aprobado, está en las disposiciones complementarias finales. En la tercera disposición complementaria manifiesta de que se deben de elaborar proyectos de inversión sujetos al sistema de programación multianual y gestión de inversiones, creo que debemos ir un poquito más allá. No vamos a poder hacer realidad estas políticas públicas de medidas de adaptación del cambio climático, de mitigación del cambio climático sino tenemos un programa presupuestal, debería de incorporarse dentro de esta disposición complementaria la asignación de un programa presupuestal multisectorial para poder de una vez realizar acciones de adaptación y de mitigación sobre lo que está generando el cambio climático, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Pacori, por sus aportes.

El congresista Edwin Vergara, para su intervención y aportes.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente. Saludar a todos los congresistas presentes.

Es cierto, presidente, quizás este proyecto de ley marco, referido al cambio climático debe ser el proyecto, uno de los más importantes de los últimos años y entendiendo, que tienen el aporte de todas las bancadas y del gobierno central. Creo que esto podría ser una política de Estado, no de gobierno, sino de Estado que pueda trascender los próximos gobiernos que se nos vienen.

Presidente, yo quería hacer algunos aportes, también, felicito que se haya tomado en cuenta el Proyecto de Ley 1547 en la cual soy coautor con la congresista Mary Melgarejo y el congresista Wilmer Aguilar.

Algunas precisiones como por ejemplo, el principio precautorio, entendiendo que esto ya está en el marco de Ley General del Ambiente, yo creo que sería innecesario que se ponga aquí, salvo mejor parecer y, además, por práctica legislativa creo que sería innecesario volver a incidir sobre un tema que ya está contemplado en la Ley General de Ambiente.

Lo otro, es el tema en el artículo 5 sobre "el buen vivir" porque ese es un tema ya filosófico, que tiene un sesgo más de orientación hacia alguna visión de país que quieren incluir acá, me parece que es innecesario, yo creo que podría ir muy bien como lo dijo la congresista Donayre, sobre que sea "sostenible".

En el artículo 9, presidente, dice que la comisión nacional sobre cambio climático está integrada por representante del gobierno nacional, regional, local, así como por miembros de la sociedad civil, cuya cuota de participación no puede ser menor al 50%. Ahí yo creo que sería innecesario ponerle el porcentaje porque en algunos lugares puede ser la participación ciudadana, puede ser mayor que esa. Entonces, yo creo que sería innecesario acotar el porcentaje de participación de la sociedad civil en estos temas.

En el artículo 12, sobre política nacional del cambio climático, entendiendo que ya existe una política de medio ambiente, creo que sería innecesario...

El señor PRESIDENTE.— En cuál artículo por favor...

El señor VERGARA PINTO (FP).— En el artículo 12, política nacional de cambio climático, entendiendo, presidente, que ya existe una política de medio ambiente, creo que crear una nueva política nacional de cambio climático, sería innecesario, porque esta política de medio ambiente debe contemplar todos los mecanismos para evitar justamente, que el cambio climático nos pueda azotar como lo que ocurrió con el fenómeno de El Niño costero.

Eso sería todo, presidente, yo creo que ampliando el debate, tomando los aportes de todos los congresistas creo que puede

salir una ley fortalecida, una ley marco que como bien lo dijo usted, en esta parte de la región vamos a ser el primer país que tenga una ley marco fortalecida, consensuada y eso es lo que falta muchas veces en los proyectos de ley, que tenga la mayor cantidad de aportes y consensos de los diferentes actores políticos, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Vergara.

La congresista María Elena Foronda, hace uso de la palabra.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, en primer lugar, yo quisiera felicitar el nivel de madurez en el debate y los aportes que se están dando frente a un proyecto que es estratégico para el país, coincido, muchísimo en el enfoque que debe tener el proyecto de ley, la necesidad de tener una política nacional de cambio climático.

Acabo de consultar con la especialista del Ministerio del Ambiente y solamente tenemos una política, la política 19, que marca la orientación del Estado hacia el tema de desarrollo sostenible, pero tenemos una estrategia nacional de cambio climático, pero no tenemos una política de Estado sobre cambio climático. Eso ayudaría muchísimo a tener un cuerpo mayor sobre la propuesta de la ley.

Yo estoy de acuerdo, con las modificaciones y los aportes que han hecho tanto la congresista Donayre, como el congresista Vergara, quizás podríamos debatir mucho sobre el tema de la participación ciudadana, que bueno que reconozca que es así y ojala, haya mucho más participación ciudadana, que lo que tenemos actualmente en el tema de medio ambiente y una sola observación, presidente, como aporte y es que en la disposición complementaria final, la sexta disposición y la séptima, señala priorizando al final, priorizando aquello declarado como patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, dado que esto está recogido ya dentro de las acciones que se tiene en el propio ministerio, me parece innecesario incorporar eso, porque perjudicaría en mucho a los pueblos originarios que también se encuentran ahí, que podría ser dejado de lado en el momento de aplicar solamente a una protección especial para el patrimonio de la Unesco.

De otro lado, presidente, me parece importante, más allá del debate de la ley, retomar aquellos que estuvimos de acuerdo en la comisión pasada y también que se vio en el Pleno, que es el observatorio de gestión de riesgos y cambio climático, que fue aprobado por las presidencias de tres comisiones incluyendo la Comisión de Pueblos, pero eso es otro tema, que quizás en su momento lo tendríamos que resolver.

Después estoy de acuerdo con el tema, no le quitaría el tema de justicia ambiental, la propuesta inicial fue justicia climática, que se refiere a la inequidad que existe en términos de quienes son los macro emisores de los gases de efecto invernadero que son los países desarrollados, Estados Unidos, Japón, la China

etc. versus a los impactos que se están dando en regiones que son altamente vulnerables como la región peruana en América Latina, que a pesar de tener -sí, termino y te doy la interrupción- a pesar de tener tan poca emisión 0,03% no es nada, sin embargo, somos el tercer país más vulnerable en América Latina, frente a los impactos de cambio climático, por tanto, el tema de la justicia climática, la justicia ambiental está recogiendo los instrumentos de gestión ambiental, está en el principio 10, de agenda 21; pero si me parece necesario colocarlo aquí con énfasis, como parte de una guía orientadora para entender bien el balance que debe haber entre las acciones de mitigación y las acciones de adaptación y no solamente, toma la plata para que adaptes y yo sigo contaminando, así no se resuelven las cosas.

Creo que hacia eso alude una propuesta de un principio de justicia. Me pide la interrupción el congresista Vergara.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción el congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias congresista Foronda.

Presidente, cuando me refería a la sociedad civil, me refiero a los ciudadanos que se puedan organizar y puedan aportar con respecto a la fiscalización de lo que está pasando en sus regiones, pero no a las ONG, este activismo con dinero extranjero, que muchas veces intervienen en nuestras zonas quizás más alejadas, yo creo que ahí hay que ponerle una acotación, presente, que se refiera a sociedad civil organizada. No a ONG.

Gracias, congresista Foronda.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Vergara.

Prosiga la congresista Foronda, que estaba en el uso de la palabra o ha terminado.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Yo no voy a armar un debate con Edwin, sobre ese tema. Nosotros, tenemos presencia lo quieran o no y muchas organizaciones no gubernamentales existen, también empresas como las que tenemos a nivel internacional, la IFFO, la organización Mundial de Productores de Harina y Aceite de Pescado, que representa los intereses de uno de los sectores más importantes del mundo, tiene una ONG que trabaja sobre ese proceso; así es que dejemos el debate para otro tema, si quiere colocarlo así no hay problema igual van a participar.

El asunto es el del fondo, presidente, solamente yo quería, más bien agradecerle al congresista Vergara, por los aportes que me parecen muy pertinentes, igual los de la congresista Donayre, e insistir hoy día ojala, ahora, aprobemos este proyecto de ley con cargo a redacción de las observaciones que se están haciendo, que son más de forma, que de contenido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— En el uso de la palabra, el congresista Morales y siguen luego la congresista Mary Melgarejo y el

congresista Horacio Zeballos, si es que no he tenido otro pedido.

El congresista Humberto Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente. Saludar a los miembros de la comisión.

En mi condición de autor del Proyecto de Ley 905 que entiendo ya está acumulado en este proyecto de ley.

Primero, saludar la manera alturada con la cual se está llevando adelante esto, en realidad son visiones de país que se está discutiendo, pero visiones de país del punto de vista de control climático y es importante, porque en ese marco el país necesita, no solo una ley que vea todo este tema en el campo legal, en el campo jurídico y que permita un Estado o un gobierno construir políticas sobre el cambio climático y seríamos los pioneros en este tema y entiendo, de que la discusión en este momento y lo han planteado más de forma, que de fondo porque siento de que el debate está en algunas palabritas que a algunos no les gusta.

Sobre ese tema, yo quiero plantear y defender algo que es importante, presidente, que no son simple palabras, es el tema del buen vivir y eso no es una tendencia político partidaria, no, eso es una tendencia mundial y de qué trata esto, eso es un paradigma de sociedad sostenible y ahí está al final del dictamen cuyo tenor dice lo siguiente y lo voy a leer para que podamos compartirlo, si no nos gusta esa palabrita, pues no sé cómo lo definimos, eso es como hablar de economía -bueno termino y le doy la interrupción con todo gusto- es como hablar de economía y no querer utilizar economía, es como hablar de socialismo y no querer hablar de marxismo, no tiene sentido, presidente y por qué, lo voy a leer literalmente lo que está definido, la palabra buen vivir, significa paradigma en sociedad sostenible basado en un acoplamiento equilibrado y equitativo entre economía, sociedad y naturaleza.

De tal modo, que la vida en un amplio sentido de la palabra esté garantizada. El buen vivir implica una relación de reciprocidad e interdependencia entre los seres humanos, la naturaleza y la cultura. Si esto, no es una definición clara de lo que se pretende en esta ley marco del cambio climático, entonces, yo estaría llano a retirarlo. Pero la ley marco precisamente está siendo en este momento debatida y aprobada, es para responder a esa necesidad.

Entonces, definitivamente en desacuerdo con que se esté retirando este paradigma. Me pide una interrupción y si usted lo permite, presidente, con todo gusto. Ah, ya no hay problema, entonces, yo termino, presidente, diciendo de que estos paradigmas son importantes que estén en esta ley marco del cambio climático, porque si no quedarían sueltas algunas cosas, porque las leyes y los juristas lo pueden decir, las leyes tienen espíritu de por sí, o sea hay una intención con la cual se crean estas leyes o se construyen estas leyes.

Entonces, esta es parte del espíritu de esta ley y no se le puede quitar eso, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Ya terminó, más bien a la congresista Melgarejo, si le puede conceder una interrupción al congresista Vergara al inicio de su intervención.

Tiene la palabra el congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente.

Justo el congresista que me antecedió habló exactamente que este término "el buen Vivir" tiene una carga ideológica que creo que es innecesaria, porque si el paradigma es un modelo a seguir o sea solo existe esta forma de ser y además, en términos más amplios, el buen vivir, es la aplicación de vivir bien, entonces, yo creo que no solamente hay que escribirlo acá, sino hay que practicar eso y no solamente en el Congreso, sino en la casa, en familias. Entonces, yo creo, presidente, que este término es innecesario, porque tiene una carga ideológica muy alta que creo que es innecesaria.

Gracias, congresista Melgarejo.

El señor PRESIDENTE.— Sigue en el uso de la palabra, la congresista Mary Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidente.

Con su venia, solo para hacer alguna contribución, pero al margen de contribución quisiera solo que se tome en cuenta trasladar en el artículo 1, como sigue, ya lo había manifestado también la congresista Donayre, sobre cambio climático con los instrumentos de gestión, planificación del desarrollo y de inversión.

Después, trasladar de la fórmula legal que se ha propuesto en el artículo 2, en el principio de transparencia, quisiera que se traslade de mi fórmula original, todo lo contenido.

Y después en el otro punto, que quiero que también se respalde, es que el artículo 9, se traslade también, no le han puesto de la fórmula legal y no se ha considerado al artículo 23. En esos tres puntos y luego...

El señor PRESIDENTE.— Este último aporte, puede repetirlo, por favor congresista Melgarejo...

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— ¿Del artículo 9?

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Ya del artículo 9, es como sigue lo siguiente, actores no estatales en la gestión integral ante el cambio climático, es de mi fórmula legal, quisiera que se traslade y se incorpore en el artículo 23...

El señor PRESIDENTE.— O sea, perdone, para comprender bien congresista Melgarejo, usted está proponiendo, que el artículo 9, de su proyecto de ley sea considerado dentro del artículo 23, o sustituye al artículo 23.º,

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Que se incluya, sí, es que se incorpore.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista, perdone la interrupción congresista Melgarejo, pero quería tener claro para el recojo de sus aportes.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Ya en ese punto y después también tengo sobre la gobernanza, es en el punto que ha hablado, que se traslade tal cual esta como la fórmula legal en su comienzo, con usted también cuando se ha venido trabajando habíamos quedado, pero en el dictamen es que se ha cambiado y que quede como la fórmula legal.

El señor PRESIDENTE.— Igualmente puede repetir, perdone, pero quiero tomar nota de los importantes aportes.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Es del 2.7 de la formula...

El señor PRESIDENTE.— ¿Del dictamen actual?

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Sí, en su dictamen, para que siga como nosotros lo hemos planteado...

El señor PRESIDENTE.— El 2.7 congresista, sobre el principio de gobernanza climática.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Si, que se sugiere que quede como gestión climática, no gobernanza. Así habíamos quedado con usted en el grupo de trabajo también.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro aporte congresista?

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Y otro solo para, a modo de sugerencia, ya que es una ley marco donde de verdad vamos a marcar la pautas, no solo las pautas sino que también es un proyecto de prevención como manifestaba, también el congresista Morales, que es una visión país donde vamos a empezar a planificar a través de estrategias y usted lo ha manifestado, también para la adecuación y mitigación sobre el cambio climático y también esto avizora como ahorro país, para futuros desastres, porque las cifras y los indicadores, eso señalan y va a contribuir mucho este proyecto de ley del cambio climático y solo a modo de referencia y acotación. El termino, vivir bien, en lo que él manifestaba, eso ya se reduce cuando es como política pública tener en cuenta el desarrollo intergeneracional y cuando hablamos de un desarrollo intergeneracional, estamos hablando de un desarrollo sostenible, que es más integral y conciso, presidente.

Solo eso y de verdad, este proyecto debe de aprobarse hoy día, porque va marcar las pautas y creo que como política y agenda del Estado va a ser muy importante para nuestro país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Melgarejo.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Horacio Zeballos.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Gracias, presidente. Un saludo para usted, para todos los colegas presentes y todas las personas que nos acompañan.

Hablar de cambio climático, nos retrotrae a un escenario futurista de una serie de problemas, que ya están empezando a

ocurrir en el planeta, un escenario que resulta ser adverso para una serie de procesos económicos, sociales y obviamente, ambientales y en ese sentido, hay una carencia importante en este marco normativo y es que solamente se está hablando del cambio climático y el cambio climático es el efecto del calentamiento global, y allí hay un problema que habría que resolver en su momento.

Pero, definitivamente hay que ir avanzando en esto y no solamente debemos hacer referencia al calentamiento global, sino también, a una serie de misiones de nitrógeno, fosfatos y una serie de elementos químicos que viene alterando y haciendo sinergia con el calentamiento global. La proliferación de especies invasoras, alterando los suelos y la vegetación, también promueven y hacen sinergia con el calentamiento y así una serie de aspectos que tienen que ser tratados y que sin embargo, esta ley, solo recoge un aspecto de los cambios que están ocurriendo en el planeta a nivel planetario de una serie de factores pensando en los nano-plásticos, en el océano, pensando en la proliferación de una serie de elementos que están ocurriendo en el planeta.

Entonces, allí hay un tema, una visión un poco sesgada, muy politizada de lo que realmente está ocurriendo en el planeta, y estamos abordando, quiero ser enfático, estamos abordando solamente una parte de la problemática que tenemos en frente a lo que conocemos como el cambio global, que es lo que deberíamos discutir finalmente en su momento. Pero hay que avanzar en el tema.

Yo quisiera, aclarar, el tema del buen vivir, en realidad, el buen vivir, es un modelo económico, como es el desarrollo sostenible y en el Perú ocurre, en la Amazonia, hay pueblos, por eso, muchos pueblos indígenas quieren adaptarse a este modelo, entonces, es una discusión en realidad de algo que sí ocurre en el país y hay que aclararlo y además, es un modelo que está reconocido por Premios Nobel o sea no hay nada que discutir acá, o sea hay un tema, no es solamente y trasciende a las ideologías partidarias o que fueran, es un tema, que sí existe y que sí se está desarrollando en el país y es de mucha importancia para el país. Desgraciadamente, dentro de nuestro marco normativo no está incluido porque todavía no se entiende los beneficios que tiene este mecanismo, en especial en las zonas más vulnerables, en las zonas que son más afectadas como son varios sectores de la Amazonía o algunos lugares de los andes fuertemente frágiles, y que no necesariamente soportan extractivismos masivos.

Entonces, hay un tema que hay que repensar ahí, en relación al buen vivir y en relación a que política económica vamos avanzar. Pero el buen vivir es una realidad en el Perú. Así que, no sé porque tanto lío con esto.

Yo quisiera también acotar que en relación al cambio climático, el año pasado hemos tenido eventos, el mal llamado El Niño costero, recuerden ustedes es un efecto del cambio climático, el cambio de disponibilidad de agua que está ocurriendo a nivel del país también es efecto de cambio climático, la pérdida de la

humedad ambiental de la Amazonía que está repercutiendo en la humedad global del planeta, también es un fenómeno asociado al cambio climático, y en el cual tenemos bastante responsabilidad.

Yo quisiera hacer algunas acotaciones en el texto con el ánimo de mejorarlo. A ver en el punto dos punto cinco, bueno, hablemos de los principios, me preocupa que un principio de transectorialidad, no esté presente. Este país no está constituido si ustedes ven el gasto público 80% lo tienen los sectores y 20% lo tienen los niveles de gobierno regional y local.

Entonces, las decisiones realmente se toman en los sectores, en los ministerios. Y cuando vemos este proyecto no están articulado los sectores con los diferentes niveles de gobierno, si hay mucho énfasis en los niveles de gobierno local, regional, nacional; pero no a nivel de los sectores y los sectores deben jugar un rol fundamental. Y yo quisiera incluir este principio de transectorialidad, y que más adelante también se incluyan algunos aspectos que voy a mencionar y en relación a esto también el principio de integralidad.

Inicialmente, este proyecto de ley en el anterior Parlamento, hablaba de la equidad social como principio y aquí no se habla de equidad social. Y la equidad social permite que los pueblos también se manifiesten y también participen. Y creo que debería recogerse este tema.

Y otro principio importante es de responsabilidad ambiental, quien contamina paga, pues. Y eso también es algo que se ha sacado del texto.

En relación al artículo 4 gestión integral, ahí es donde debe incluirse además de los tres niveles de gobierno, un mecanismo que también involucre a los sectores, en la toma de decisiones y en la participación para poder hacer realmente integral la gestión en relación a este fenómeno que viene costándonos ya 4% del PBI por año, que va costar dentro de 10 años 12% y que dentro de unos 30 o 40 años va ser alrededor del 20% de nuestro PBI, si no hacemos las cosas adecuadamente.

En el artículo 6, en el 6.6, dice el Ministerio del Ambiente es responsable de desarrollar investigación científica. Entiendo que el Ministerio de Ambiente no desarrolla investigación científica, son las universidades. Debería ser promover, en todo caso.

En el 6.7, incorporar el sistema nacional de información ambiental e investigación científica y tecnológica existe sobre el cambio climático.

Miren, cuando vemos El Niño costero, vemos varios de los problemas que están corriendo, simplemente no fuimos capaces de predecir lo que estaba pasando, salvo que viene ocurriendo todos los años, porque no podemos analizar la data climática. Tenemos la data climática y hacemos precisamente lo que dice este articulado.

La data climática está disponible, la podemos bajar, pero nadie interpreta la data climática, Y lo que quiero decirles es que

además, de desarrollar, de incorporar la información al sistema para que esté disponible, también hay que desarrollar gestión, hay que hacer gestión de la investigación para poder hacer disponible la información y podamos mejorar el entendimiento de lo que está ocurriendo en nuestro entorno ambiental

Y esto no solamente con la información climática, sino también que pasa con las sociedades, que pasa con la ocupación del territorio, cómo algunas mafias están ocupando la Amazonía, de una forma exagerada; y están ocasionando pérdidas notables.

Entonces, hay que tener la información, analizarla para tenerla disponible para la toma de decisiones. Y eso se llama gestionar la investigación; entonces, propongo que además de incorporar al sistema nacional de información, también se gestione la información para que esté disponible para la toma de decisiones.

El señor PRESIDENTE.— Otra intervención.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Presidente, sigo todavía.

En las medidas de adaptación al cambio climático, en el artículo 15 dice el Estado en sus tres niveles de gobierno, deberían incluir también a los sectores, para que sea integral la gestión y podamos ordenar decisiones y gasto.

En el artículo 16 y 17, en el 17.2, y en el artículo 16, se habla de priorizar la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques, estamos hablando de lo mismo. Conservación involucra protección y manejo sostenible, o ponemos protección y manejo sostenible o ponemos conservación. Y lo que había que hacer es aclarar, porque para muchas personas conservación les da miedo, porque no conocen el concepto real de conservación que es protección y manejo sostenible.

Entonces, ahí habría que incorporar o un glosario para poder entenderlo, o utilizar simplemente indistintamente o conservación o protección y desarrollo sostenible que es básicamente lo mismo.

En el artículo 19.2 dice las universidades públicas y privadas, centros de educación e investigación promueven la investigación. Aquí le estamos dando, le estamos bajando la capacidad a las universidades, las universidades hacen investigación. Y esa investigación tiene que estar disponible para tomar decisiones.

Entonces, ellos pueden ser parte de un sistema, del sistema de gestión de la información, ellos tienen que hacer investigación, no pueden promover la investigación; o sea, bajar de nivel, ahí hay que corregir esto.

En el artículo 23, el 23.2, específicamente dice: los administradores de fondos públicos, privados de la cooperación monitorean, evalúan, publican la efectividad y eficiencia del gasto de dichos recursos. Eso está bien, pero quien va certificar esto, debiera ser el Minam, quien tenga un mecanismo de certificación de que los fondos públicos o los fondos privados o de la Cooperación Internacional, que ingresan al país para desarrollar nuestras políticas frente al cambio climático, tengan una certificación de un ente que sea imparcial, que no

sea la propia agencia la que diga, gasté muy bien el dinero contribuí pero no sabemos si realmente es efectivo.

El señor PRESIDENTE.— Perdone, es el artículo.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— 23.2

El señor PRESIDENTE.— Interrupción la congresista Foronda.
Concedida.

La señora FORONDA FARRO (FA).— gracias, presidente; gracias congresista Zeballos.

Sobre este punto a reglón seguido en el 23.3, señala con claridad que el Ministerio de Ambiente es responsable de establecer lineamientos para el uso del financiamiento climático, a fin de asegurar su uso estratégico y complementario con los fondos que se destinarán. Entiendo que tiene relación con el artículo anterior, para estos fines, en concordancias con las contribuciones de determinadas y a nivel nacional.

Creo que ahí está el vínculo de lo que usted está planteando.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Sí, pero no está completo.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Permítame, por favor.

Que no sea solamente declarativo, sino también que vaya con la gestión, y lo mismo va en el mismo sentido el aporte de la congresista Donayre, sobre tema de gestión de los recursos.

Yo creo que se podría, también está en el sentido, el artículo siguiente, no sé cómo lo interpreta usted.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Es que el artículo siguiente dice establece los lineamientos; o sea, doy los lineamientos para hacer determinada actividad. Y luego dice aseguro el uso estratégico, pero no dice cómo se va fiscalizar o como se va certificar, que haya efectividad en el gasto y eficiencia en el gasto de estos recursos que han salido tanto de fondos públicos, que preocupa, por un lado, de la Cooperación Internacional, al cual el Estado está avalando; entonces, ahí no existe el mecanismo final para concretar esto.

Y finalmente, en la.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Zeballos le pide una intervención el congresista Vergara.

Siga congresista Vergara, le han concedido.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente y gracias congresista Zeballos.

Presidente, este proyecto de ley, esta ley marco de cambio climático se trabajó en la anterior legislatura. Y se ha tenido ene reuniones con los asesores, con los congresistas, entiendo que esta fórmula tiene algunas cosas que estamos haciendo el aporte para cambiar, pero cambiar el sentido total de la ley es volver a fojas cero.

Entiendo que el congresista que ha participado, me imagino que los asesores, el propio congresista se ha involucrado en el proceso de maduración de este proyecto de ley, pero ahora en el

debate cambiar el sentido del proyecto de ley, presidente, no me parece correcto, no.

Porque ya hemos tenido varias sesiones, varios cambios. Yo creo que me gustaría que el congresista pueda analizar mejor y pueda coordinar con sus asesores, no sé qué participación ha tenido. Yo no quiero descalificar la participación del congresista, pero me parece, presidente, que si hemos llegado a un punto tal que podamos afinar la formula, pero cambiar todo el sentido me parece innecesario, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, por su intervención congresista Vergara.

Congresista Zeballos, puede continuar con el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Finalmente, para en una exposición complementaria final en la segunda, incorporar la internalización de costos para la implementación de medidas de mitigación, restauración y adaptación.

Quería contestar la acotación, yo tampoco quiero descalificar en realidad, lo que estoy haciendo es aportar simplemente, en base a conocimiento, estoy aportando que cosa es conservación, que cosa es desarrollo sostenible, más preservación, que cosa es realmente lo que está detrás del cambio climático. No estoy pidiendo que se cambie el primer, el objeto, que el objeto no es cumplir los mecanismos internacionales, ni aplicar las estrategias, simplemente estoy aportando en los textos, aclarando algunos puntos, que creo que son relevantes.

El tema de la transectorialidad también que he mencionado, es importante, porque aquí quedan sueltos los sectores. Y realmente los sectores son los que tienen los recursos para poder darle pie efectivamente gastos en este tipo de actividades.

Entonces, de ninguna manera estoy cambiando el sentido, lo único que estoy haciendo es aportar para poder mejorar en la gestión, porque si de algo carece este proyecto es de capacidad de gestión, de gestión de la información, de gestión de capacidades de los sectores. Y lo único que estoy haciendo con todo el respeto que se merecen los congresistas sin desacreditarlos es simplemente poner sobre el papel mejoras sustanciales que puede recogerse.

Además, recordando que hay varios aspectos, que no han sido recogidos de la legislatura anterior, habría que tener en cuenta esto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Zeballos.

Quiero recoger varias de las observaciones que se han hecho algunas son de carácter más bien sintáctico, precisan los términos. Creo que ahí no tenemos mayor inconveniente, por ejemplo, a propósitos de la última intervención sobre el tema de conservación, protección y gestión sostenible, que quitemos el tema de conservación, creo que no tenemos mayor inconveniente.

Recuerdo que el propósito de esta sesión, es aprobar el dictamen y que el debate mayor se traslada al Pleno. Y en el Pleno vamos a tener oportunidad de un amplio debate que ajuste temas. Recogiendo varias de las intervenciones que además les pido, por favor, las hagan llegar por escrito. Como, por ejemplo, las observaciones que ha hecho la congresistas Patricia Donayre, en varias de las cuales creo que no hay problema de que en principio de gobernanza climática no incluye el tema de transparencia, por ejemplo, creo que no hay ningún inconveniente.

Hay algunos temas en los que, además de la gestión de información que se incluye el tema de la gestión también. Ha habido una intervención al final al respecto que no es solamente acopiar la información, sino gestionarla. Hay alguna observación sobre los instrumentos de inversión. Creo que ahí no tenemos mayor dificultad, la asumimos.

Voy hacer un sumillado de los acuerdos, digamos, de los aportes que han habido que yo creo que no hay mayor inconveniente, no, esto que se asuma. En el tema por ejemplo, que también la congresista Donayre planteaba de que en el artículo 11, no se acote solo a los instrumentos existentes, sino que se coloque entre otros. Yo creo que efectivamente, el artículo 11 para que no cierre señale las existentes y abra otros que puedan desarrollarse.

De tal manera, que lo que hagamos es más bien sumar a lo ya existente y no cerrar a lo que ya tenemos, me parece pertinente. Entonces, colocaremos los instrumentos existentes y entre otros, que pudieran surgir.

En cuanto al 23.2, sobre comunicación, que no sea solo el tema de la comunicación, sino también el tema de la evaluación como competencia del Minam, perdón, no hay problema yo creo que son temas que se pueden resolver en la redacción.

En el 23.3, podría haber una dificultad, pero creo que podemos resolverla, la congresista Donayre, pide de manera explícita que en el 23.3, se incluya al Ministerio de Economía y Finanzas. Bueno, en realidad se ha incluido el rol del Ministerio de Economía y Finanzas en varios artículos, la congresista Donayre, pide que en el 23.3, sea explícito.

Entonces, ahí hay dos dificultades que yo asumo desde la presidencia.

La primera, es que ya se está creando una comisión de alto nivel conformada exclusivamente por el Ejecutivo, y entonces, darle un peso mayor específico al Ministerio de Economía en el demás articulado cuando le estamos transfiriendo esa responsabilidad rectora al Minam.

Y además se está creando esta comisión de carácter exclusivamente, el Ejecutivo creo que haría redundante modificar el 23.2, en cuanto al tema de las observaciones que se han hecho del congresista Pacori, sobre que en la disposición complementaria tercera se asigne una programación presupuestal multisectorial.

Yo creo que ahí hay que ver los temas técnicos con los que podríamos tropezar, porque recordemos que el presupuesto está organizado por sectores, por ejemplo, la comisión le ha pedido a varios ministerios que nos informen sobre la programación presupuestal que están haciendo en materia ambiental. Y les puedo decir colegas, les informo que varios ministerios, no han informado sobre el tema.

Entonces, si colocáramos en la disposición complementaria que se va desarrollar un mecanismo presupuestal multisectorial, en mi opinión, yo lo haría si fuera el Ejecutivo, lo haría por la seriedad del tema, pero creo que incurriría en el tema de colisionar en este momento como está concebida la Ley de Presupuesto, que se plantea por sectores.

Y entonces, creo que esta recomendación habría que tenerla más bien en cuenta en el carácter transversal, multisectorial que debería haber para la gestión integral, pero añadir que en la disposición complementaria tendría que plantearse un programa de elaboración presupuestal multisectorial, va sobre rebasar el marco de la ley mismo de presupuesto del diseño, la Ley de Presupuesto.

Entonces, hay que tenerlo en cuenta para la gestión multisectorial, pero no lo añadiríamos tal cual se ha planteado en la complementaria 3.

Congresista Vergara, ha planteado que el principio precautorio en el 2.9, puede resultar redundante en la medida que ya está en la Ley General del Ambiente, es un tema que yo creo, efectivamente, podríamos dado que ya hay una legislación al respecto si aparece como redundante; sin embargo, aquí tenemos un tema que a pesar que resulte redundante tiene que ver con que el Estado disponga medidas donde hay incertidumbre, con un tema tan específico como cambio climáticos.

Le pediría al congresista Vergara, si pudiera retirar esa observación para que se quede, y si le parece que es redundante efectivamente, está ya en la Ley Ambiental, pero le pediría reconsiderar para que se quede aunque pareciera redundante está ahí al principio de prevención y transparencia.

Si tuviera una observación ahí insalvable, en todo caso consideraremos desde la mesa porque la idea es tener un texto consensuado. Pero quisiera consultar si insiste en que se retire el 2.9.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Voy hacer la consulta por práctica legislativa, congresista, ya, mientras vamos avanzando para hacerle la consulta. Básicamente es un tema legislativo no de concepto, no de fondo.

El señor PRESIDENTE.— Si es así congresista plenamente de acuerdo desde la presidencia, que nos guiemos por la técnica legislativa, y si su observación es pertinente esto más bien la Mesa concede.

Se ha planteado tanto la congresista Donayre, como la congresista Melgarejo y el congresista Vergara, el tema de sacar la definición en el cuerpo legislativo el buen vivir.

Yo quisiera insistir en el tema, y quisiera insistir en el tema porque además soy autor del proyecto de ley, sobre el cambio climático y buen vivir. Y quisiera expresar lo siguiente, dado que este es un proyecto de ley, como hemos señalado y en el espíritu del debate consensuado.

Efectivamente, me ha hecho recordar algunas de las observaciones, las resistencias que había en el club de Roma para asumir cuando se presentaba el informe sobre los límites de crecimiento, el concepto de desarrollo sostenible; o sea, había gran rechazo a introducir el tema 9, porque se supone que ya el desarrollo se conoce hacia a que apunta.

Entonces, hablar de límites del crecimiento que era lo que planteaba el famoso informe en los años 70, sobre el tema de la sustentabilidad del desarrollo, encontró grandes resistencias. Y me han hecho recordar, en ese sentido, porque daría la impresión que la preocupación que existe es que introduce una noción con contenido filosófico como ha dicho la congresista Donayre otros congresistas nos han dicho con un contenido ideológico.

Yo creo perfectamente legítimo, o sea, el desarrollo sostenible supone presupuestos filosóficos, por supuesto, supone presupuestos ideológicos, por supuesto. La noción misma de desarrollo supone conceptos ideológicos. Y yo creo que, ¿cuál es la idea aquí? La idea es que hay diversos paradigmas del desarrollo que son complementarios y se enriquecen.

De hecho el tema del buen vivir supone un desarrollo armónico entre la naturaleza y la economía; entre la sociedad y la naturaleza; entre la cultura y la economía. Y es una noción que viene siendo discutida, debatida, en centros académicos, acogidas hasta el propio papa Francisco, lo ha asumido en su mensaje a los pueblos indignas.

Y entonces, yo creo que no se trata aquí de oponer o negar miradas, sino más bien de complementarlas de sumarlas, y en ese sentido, el principio de interculturalidad o el principio de pluriculturalidad en el país, debe admitir que hay diversas maneras del desarrollo en el país, unas más centradas como pasa en este caso del derecho que se tiene a establecer niveles de armonía entre el desarrollo económico y el desarrollo de la naturaleza y el adecuado cuidado.

Y en ese sentido, yo creo que sería importante desde la mesa colegas para no entramparnos, digamos, en una suerte de dicotomía, o uno o lo otro, o a lo mejor incluso no ha sido presentado así, pero por mi temperamento, mi estilo de hacer política, saben ustedes que no me gusta la política con dobleces y contrabandos, sino las cosas claras.

Yo, en ese sentido, en todo caso, lo que pido es que asumamos las observaciones que se han hecho sobre el tema del desarrollo sostenible como ha acotado la congresista Melgarejo, además los derechos de las futuras generaciones que además yo creo deberíamos ponerlo de manera explícita porque no aparece en el documento.

Así es derecho de las futuras generaciones, creo que hay que asumirlo; o sea, me parece que es un vacío por ejemplo, y eso tiene que ver con derechos que no aceptábamos hasta hace poquito, no aceptábamos que las generaciones futuras tenían derechos. Y yo creo que es parte del acervo y del enriquecimiento de nuestra concepción pero también de nuestro cuerpo legislativo.

Y en ese sentido, yo lo que les planteo colegas es que asumamos la indicación de la sostenibilidad del desarrollo, que ha planteado la congresista Patricia Donayre, los derechos intergeneracionales que plantea la congresista Melgarejo. Y que con todo derecho, como lo han planteado varios congresistas de la bancada del frente Amplio, asumamos también en la redacción, la redacción del buen vivir. No como temas que se excluyen, sino como temas que se complementan.

Y en ese sentido, lo sometamos a debate del Pleno, si hay que modificar, vayamos a una modificación mayor. Pero no generar una situación de exclusión en la perspectiva en que hemos hecho un gran esfuerzo por generar consenso. Y entonces, por ejemplo, creo que el hecho de que una fuerza política reivindique, no por razones considerativas ideológicas escondidas, sino por el contrario abiertas.

Por eso, es que hoy hemos presentado el proyecto de ley, por eso es que estamos planteando la adhesión de los temas de sostenibilidad del desarrollo que hace la congresista Donayre, junto con los temas de derechos intergeneracionales, que creo que complementa como lo hace la congresista Melgarejo. Y que también consideren en el texto del dictamen que queremos aprobar la no eliminación de este paradigma de desarrollo que complementa y enriquece nuestra mirada sobre el desarrollo.

En segundo lugar, el tema de justicia climática.

Miren, la consideración de que los impactos son diferenciados y que el Estado tiene.

Sí, una interrupción congresista Vergara, con gusto.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, con respecto al buen vivir, que es un modelo digno a seguir dice, no, que es un paradigma de la sociedad sostenida basado en el acoplamiento equilibrado y equitativo de la economía; o sea, quien determina realmente que es el buen vivir, un, haciendo el comparativo por ejemplo, yo tengo mejor buen vivir que los yoguis hindúes que meditan y que quizás no tienen quizás temas materiales o un indígena en la selva tiene buen vivir, quien tiene buen vivir, finalmente.

Porque lo que pasa que el sentido de la palabra es muy amplia, quien determina si ese es el modelo a seguir; o sea, me parece que incluir en la ley, presidente, un término tan amplio, tan discutido y como usted lo ha dicho los centros académicos están poniendo de acuerdo sobre que realmente es el buen vivir. Una persona que quizás ha logrado algún logro material tiene buen vivir, mientras una persona que medita todos los días como los yoguis hindúes tienen buen vivir, es muy amplio.

Yo creo que ponerle esta carga, yo sé que, presidente, siendo usted de izquierda quiere que se ponga un término como este, porque son terminaos nuevos que están en debate. Yo creo que es innecesario porque en realidad esto no le va cambiar el sentido de la Ley Marco Ambiental.

Yo creo que habiendo tanto consenso. Y además, creo que todas las fuerzas políticas han intervenido en este proyecto de ley que podría ser una ley marco de Estado. Una política de Estado que trascienda los próximos gobiernos. Es más, que trascienda los gobiernos regionales, municipales que están a puerta de ser relevadas, de ser cambiadas el 2018.

Entonces, presidente, yo creo que centrarnos en un tema con esto tan amplio, y además, que causa muchas discrepancias, yo no sé comparándome con el congresista Pacori, yo no sé quién tiene mejor vivir, o congresista Pacori o yo; entonces, es muy amplio, muy genérico, muy discutible. Yo creo que congresista Pacori, tiene mejor buen vivir que yo lógicamente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, antes de continuar congresista Pacori.

Yo invoco a que el espíritu y el objeto de esta sesión es aprobar y aprobarlo con el mayor consenso posible sabiendo que este debate se abre al Pleno. Y entonces, en esta comisión estamos planteando que se complementen los términos, no que se excluyan, si se excluyeran, si planteáramos que por ejemplo, la Ley de Cambio Climático, como es mi iniciativa legislativa, se llame Ley de Cambio Climático para el buen vivir, no expresaría ciertamente por las observaciones que se hacen en conjunto y el consenso de esta comisión.

Entonces, evidentemente no puede estar así catalogada y nominada la ley. Pero que el tema pueda aparecer como parte de un debate que nos enriquece y que pueda proseguir en el Pleno. Yo les pido a los colegas que están haciendo la observación que se retire en el dictamen, en el espíritu del consenso que tenemos pueda más bien pasar al debate en el Pleno, estimados colegas. Es mi insistencia en esa perspectiva.

Congresista Pacori, si pudiéramos avanzar entiendo que hay varios congresistas que tiene que ir a otras comisiones y el propósito nuestro es aprobar el dictamen.

Por favor, congresista Pacori, de manera muy breve.

Le ha pedido interrupción el congresista Villanueva.

Congresista Villanueva, por favor.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, presidente; gracias, congresista Pacori, por la interrupción.

En realidad, presidente, tenemos que centrarnos en el objeto de la sesión. Yo acá lo único que tengo que anotar son.

Primero, en el universo de consultas que se han hecho y las opiniones que se han recibido sin duda es extraordinaria. Solamente que hay una ausencia del sector privado, entendiendo

el sector privado con el sector empresarial. Y es a que increíblemente va entenderlo ahora, sino después que es al sector privado empresarial con responsabilidad social y ambiental, al que más le conviene esta ley. Para preservar el tema de las inversiones no para limitar, porque una ley de esta naturaleza, lo que hace es adecuar, no limitar, adecuar las mejores inversiones.

Cuando digo adecuar, la adecuación exactamente a esta discusión que hemos gastado bastante tiempo entre buen vivir y sostenibilidad. En realidad el sentido común te va decir a ti cual es el mejor vivir. El mejor vivir, es si tenemos esta ley aprobada, nos vamos a dar cuenta que vamos encontrar mejores formas de vida de la que tenemos ahora.

Presidente, sin embargo, hay un tema más pragmático. El tema para poder empujar, el tema del manejo del financiamiento en una ley de esta naturaleza por experiencia, no es cierto, el Ministerio del Ambiente, no es suficiente, el Ministerio del Ambiente es un sector chiquito quien maneja los recursos centralmente es el MEF, es el MEF el que determina cuándo, dónde, y en qué momento empuja la cosa. Y es el MEF el que está a cargo, por si acaso de los fondos de economía verde. Y es a través del MEF lo que se negocia hasta los temas forestales, primero están casi todos ahí.

Y por lo tanto, me parece bien la propuesta que género la congresista Patricia Donayre, en agregar exactamente en el 23.3 al MEF, porque si no tenemos el MEF tampoco creamos conciencia en el MEF de esta ley. Y yo quiero terminar felicitando a la comisión que está acá, porque he visto una discusión que entiendo por el nivel que se ha dado es conciencia en este tema.

Y si lo aprobamos ya inmediatamente que es lo que yo recomendaría, presidente, va ser convicción, y si eso es convicción va ser una aprobación multisectorial en un Pleno que está necesitando con urgencia este tipo de ley para orientar y dejar de lado algunos debates ideológicos sobre el tema del modelo de economía.

El modelo de economía va por un mundo diferente adecuarse a una nueva etapa que es una realidad de lo que hoy estamos viviendo.

Gracias, presidente, y sugiero si usted me permite y los congresistas entrar al voto, porque estamos retrasándolo mucho.

El señor PRESIDENTE.— Del 23.3 ha asumido desde la presidencia, no veo ahí que haya una discusión.

Colegas, pero yo quisiera que lleguemos al fin del debate en esta comisión, porque el debate continúa, toda ley es perfectible, mejorable, que más bien pudiéramos ir al voto con cargo a redacción y a saber que en Pleno habrá una discusión muchos más rica y amplia.

Congresista Pacori, por favor.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Presidente, solamente, breve respecto al tema sin el ánimo de entrapar creemos que ese término del buen vivir esperemos que las demás fuerzas lo puedan

ir reflexionando en el fondo. Y lo digo porque sí tiene que ver con un tema de inclusión y con un tema de visibilización. Las comunidades andinas de donde nosotros provenimos la tienen en la práctica cotidiana.

(Habla en quechua), es práctica de vida comunitaria y que sí están vinculados con su entorno, con la naturaleza y con el medio ambiente y sí aportaría mucho a que se incluya a estos sectores y se visibilice en este marco normativo, solamente esa atingencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Yo quisiera llevar ya al voto el dictamen con cargo a redacción. Y pidiéndoles a los congresistas que a través de sus asesores puedan presentar los aportes, por escrito, no, para poderlos incorporar.

Entonces, estimados colegas vamos a llevar a votación.

Sí, congresista Del Águila tiene la palabra.

El señor DEL ÁGUILA CÁRDENAS (FP).— Sí, básicamente, ya que se va votar, dejar en claro que hay por lo menos en la intención de nuestra bancada la eliminación del termino buen vivir, para que a la hora de la redacción se considere este parecer que tiene nuestra bancada, sí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Del Águila.

Vamos a someter, por favor, ya no hay debate, el debate está concluido.

Congresista Zeballos, brevemente el debate está concluido, sobre la votación, y luego el congresista Vergara.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).— Sí, vayamos a la votación, pero quisiera acotar algo que ha dicho el congresista Pacori, que es muy importante, en relación al buen vivir. Creo que hay que reflexionarlo. El país si ven el marco normativo, habla de desarrollo sostenible por todo lado en toda la legislación. Y lo que hace el país es desarrollismo, crecer como puede sin importarle el ambiente.

Y el desarrollo sostenible para que tengan una idea es como tener un pastel que lo repartimos entre todos y tiene que seguir habiendo el pastel para mañana. Es bastante utópico, es un paradigma muy complejo de cumplir. El buen vivir es una realidad que ocurre en muchos sectores del país y habría que reflexionarlo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Vergara y el congresista Lizana para ir al voto, ya, por favor.

Con el aporte último que ha hecho el congresista Del Águila de la observación iríamos al voto.

Congresista Vergara y congresista Lizana.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quería usted se olvidó sobre el tema de justicia ambiental también que no lo ha nombrado. Creo que eso es innecesario debido a que eso ya está regulado en el artículo 4 de la Ley General de Ambiente.

Entonces, yo creo que también eso no va. Y con respecto, yo creo presidente insistir en el término buen vivir que es nuevamente, presidente, creo que es innecesario más aún porque sacándolo o dejándolo ahí, creo que no va aportar más, más en esta ley que ya está casi consensuada.

Yo creo que regresar a eso, presidente, e insistir con un tema que tiene una carga ideológica para nosotros, más aun, estando creo que hemos hablado más tiempo del término que de la sustancia del proyecto de ley. Creo que es innecesario, presidente.

Me gustaría que lo deje bien sustentado el tema, de que esa palabra no solamente en este artículo, sino usualmente en la redacción lo han puesto. Es más, esta discusión ya lo hemos tenido con la congresista Foronda cuando ella presidía la comisión.

Entonces, regresar a eso nuevamente, yo creo que es, pues, sería de otra forma la Bancada de Fuerza Popular no va apoyar el proyecto de ley, presidente. Y sería lamentable, porque, pues, estamos en un 99% del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Vergara, entiendo que la discusión que hemos tenido en el debate ya no lo reabrimos, queremos ir al voto. Entiendo que la observación no es al contenido de formas de desarrollo armónico entre naturaleza y economía, esa no es la observación. La observación es a la categoría buen vivir, al concepto buen vivir.

Y en ese sentido, yo desde la presidencia vamos a retirar el termino en la redacción sin que se anule entiendo el contenido que hemos consensuado del desarrollo armónico entre naturaleza y economía, de respeto de intergeneracionales, sostenibilidad del desarrollo.

Pero el termino, es que colegas, ustedes están planteando una observación a una noción en debate, que es perfectamente legítima, y debe ser retirada lo que están planteando. Estoy planteando que desde la comisión efectivamente, para poder encontrar una aprobación consensuada, se retire el término, de acuerdo, pero la observación que entiendo hacen ustedes, no es a formas de desarrollo sustentable, no es a formas de desarrollo con enfoques interculturales de ninguna manera, eso no está puesto en cuestión.

Entonces, entiendo que es a lo que puede invocar la noción buen vivir. Entonces, ustedes están pidiendo que la noción pueda ser retirada para poder lograr la aprobación, estoy planteando que se retire como noción por las observaciones que ustedes están haciendo y para lograr un consenso.

Pero estoy asumiendo que no es un cuestionamiento a la sostenibilidad del desarrollo, no es un cuestionamiento a enfoque interculturales del desarrollo, que hemos tenido amplio

consenso. Entonces, acogiendo esa preocupación de la bancada de Fuerza Popular, que es legítima desde su propia concepción política e ideológica. Retiramos el termino el buen vivir para que pueda aprobarse por unanimidad en la votación el texto del dictamen.

La señora .- Que lo retire.

El señor PRESIDENTE.— O sea, estamos retirando, a solicitud de ustedes colegas estamos pidiendo que la noción pueda ser retirada, sí, llevamos a votación colegas asumiendo el pedido que ha hecho la bancada de Fuerza Popular.

Congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente.

En la legislatura pasada cuando la congresista Foronda, presidía la comisión, en realidad tenemos un amor platónico. Usualmente cuando se aprobaba con cargo a redacción, presidente, sacaba un conejo del sombrero y la redacción no era la que habíamos consensuado.

Entonces, yo lo que quisiera, presidente, es que nos detalle o hacer un cuarto intermedio, para poder aprobar, pero lo que pasa es que eso con cargo a redacción ya hemos tenido unas malas experiencias, y no es lo adecuado.

Entonces, yo quisiera, que unos minutos, presidente, hemos tenido, no sé 20 reuniones e insistimos sobre algo que no le va quitar sustento al proyecto de ley. Entonces, yo lo que me parece es; haber tenido 20 reuniones.

El señor PRESIDENTE.— Colega Vergara, si me permite, con el compromiso de que no nos ausentemos porque tenemos quorum y lo resolvamos rápidamente, le pido a secretaría técnica de la comisión y algún asesor que ustedes designen o algún congresista que pueda acercarse y tengamos, por favor, un cuarto intermedio muy breve de dos minutos y pasmaos en todo caso al segundo punto, brevemente, para por favor, consensuarlo si por favor, designan uno o dos asesores de la bancada de Fuerza Popular para que con la secretaría técnica y asesoría de la comisión por favor.

Mientras tanto, colegas, por favor, no nos retiremos tenemos que aprobar, es nuestro propósito hoy. El punto dos que es un tema que ya ha sido discutido tienen ustedes en la agenda el 5.2, perdón, el debate, o sea, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1514, que es un proyecto declarativo sobre la promoción de la identificación de sitios de memoria de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo afroperuano.

El tema ya fue expuesto en la anterior sesión. Y entonces, la idea es aprobar este Proyecto de Ley el 1514.

Congresista Melgarejo, tiene la palabra.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Ya que ha sido consensuado y ha sido aprobado por unanimidad, presidente, sugiero que se someta a votación, para ganar tiempo.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo congresista Melgarejo.

Gracias.

Vamos a llevar a votación entonces, el Proyecto de Ley 1514, sobre promoción y la Identificación de los sitios de memoria de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo afroperuano.

Los que estén de acuerdo, al voto, por favor, levanten la mano, titulares, de acuerdo, solo titulares no, levanten la mano, por favor.

Patricia Donayre, congresista María Elena Foronda, el congresista Cesar Villanueva, congresista Ponce, congresista Lizana, congresista Modesto Figueroa, congresista Bienvenido Ramírez, congresista Del Águila, congresista Melgarejo y el congresista Vergara.

Se aprueba por unanimidad, entonces, el Proyecto de Ley 1514, nos felicitamos de poder lograr acuerdos por unanimidad como lo queremos hacer con la Ley de Cambio Climático.

Podríamos mientras están viendo este texto de redacción tenemos un video de dos minutos, ah están usando la máquina, es que antes de irnos, por favor, tenemos, están brevemente coordinando, colegas dado que, congresista Vergara, en nuestro recorrido de un año y algunos meses más en la legislatura, no hemos tenido temas, conmigo de sorpresas y salgan conejos de los sombreros.

Así que, vamos a ejercer como lo hemos hecho el mejor esfuerzo de confianza incluso en nuestras discrepancias para aprobar iniciativas legislativas. Este es el espacio privilegiado para parlamentar, y sabemos que justamente eso tiene, y la palabra debate tiene que ver con que tenemos pues miradas distintas; pero que podemos llegar acuerdos como ocurre con temas tan importantes como el cambio climático.

Tenemos una sugerencia desde la secretaría técnica y asesores porque desde presidencia, yo quisiera que hagamos lo siguiente, los puntos resaltados que han sido materia de observación de Fuerza Popular, van a ser variados. Y entonces, lo que podemos hacer es aprobar el conjunto del texto con el cargo a que los temas sean observados se ajusten redacción. El tema de justicia climática y el tema de buen vivir.

Congresistas están de acuerdo con la indicación que estoy haciendo desde mesa para poder votar, hay dos puntos observados de justicia climática, y buen vivir, con cargo a que la presidencia honra el compromiso asumido por las observaciones que se han hecho para que podamos votar en estos momentos, proceder a votar, de acuerdo.

Entonces, quisiera llevar a votación el dictamen del predictamen de los proyectos de ley, que sustentan todos aquellos aportes los proyectos de ley 270, 338, 720, 729, 905, 1118, 1314, 1547, 1578 y 1985, en ese sentido, vamos a proceder a la votación correspondiente.

Los colegas congresistas, que como lo recordamos al inicio en el propósito estamos y lo han dicho varios de ustedes, ante una ley

de la mayor probablemente, transcendencia ambiental en la legislatura republicana de nuestro país y además, de América del Sur en un momento muy clave es una responsabilidad legislativa, política y ética.

En ese sentido, podamos llevar a votación, con este acuerdo, en este momento lo hacemos de manera nominal.

Congresista Patricia Donayre, a favor; congresista Bienvenido Ramírez, a favor, congresista María Elena Foronda, a favor; congresista Cesar Villanueva, a favor; congresista Mary Melgarejo, a favor; congresista Juan Carlos Del Águila, a favor, congresista Edwin Vergara, a favor; congresista Modesto Figueroa, abstención; congresista Mártires Lizana, a favor; congresista Ponce, a favor.

Saludo y felicito el esfuerzo, el voto de la presidencia es a favor, del dictamen, el que hayamos logrado una muy amplia mayoría y tengamos buenas noticias para el país y para el Parlamento.

Quisiera, colegas, antes de levantar la sesión, dispensar del Acta la aprobación del Acta. Por unanimidad, y poder agradecer la asistencia de los señores congresista.

Siendo las 10 y 23 de la mañana, habiendo sido consultada la dispensa del trámite de la sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

Muchas gracias, un abrazo.

-Se levanta la sesión a las 10:23 h.